

3. Denominación social y NIF: Alcaparrosa de Gestión, S.L. B83378307.

Procedimiento/núm. de expte.: Recuperación de pago indebido, expte. 06/037.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 19 de octubre de 2009.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 2010.- La Directora General, P.S. (Decreto 172/2009, de 19.5), la Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de expediente de reintegro por justificación insuficiente de las ayudas concedidas para la reposición de cultivos afectados por las heladas de 2005 (Orden de 1 de junio de 2005, BOJA núm. 111, de 9 de junio).

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

NIF/CIF: 25556191V.

Titular: Nieves Trujillo Florido.

Ayuda concedida (€): 4.230,00.

Ayuda justificada (€): 2.538,00.

Importe reintegro (€): 1.692,00.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución de modificación de concesión de subvención otorgada en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la resolución de modificación de concesión de subvención otorgada en el expediente ASCEXP07 EH2301 2008/000011, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los arts 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que disponen de un plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, para contactar con el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sito en Jaén, Plaza de la Constitución, núm. 13, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Asociación Comarcal de Comerciantes de La Carolina. Plaza de las Delicias, 10, 1.º, 23200, La Carolina (Jaén).
Núm. Expte.: ASCEXP07 EH 2301 2008/000011.
Asunto: Notificación Resolución Modificación Concesión de Subvención de fecha 26.11.2009.

Jaén, 2 de marzo de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Sevilla, núm. 14, de 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
28447/09	Rosa María Moreno Moreno
35871/09	José María Fernández García
37664/09	Antonia Moral Ramírez
38293/09	Francisco Martínez Araque
38324/09	Manuela Jiménez Flores
39788/09	Rafaela González Cortés
40685/09	Dinu Florin Mihai
40928/09	David Romero Romero

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
40969/09	Jesús Cecilia Herrero
41031/09	Josefa Rodríguez Castillo
41601/09	Jesús Pérez Pozo
41636/09	Aracelo Flores Romero
41665/09	Milagros Cordero Carmona
41727/09	Rocío Castellano Pérez
41819/09	María del Carmen Aguilar Beltrán
42265/09	Francisco Alba Brioa
42284/09	Francisco Javier Ruiz Hinojosa
42654/09	María Josefa Cerro Castillo
42820/09	Tamara del Rocío Garaicoa Pluas

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

EDICTO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don Juan Sánchez Benavides.
Seguirillas, núm. 1, Bajo 1.
04009 - Almería (Almería).
Expte.: 04/0000237-I/1993.

Doña M. Carmen Giner Blanes.
Batalla de Brunete, núm. 3, Planta Baja.
04007 - Almería (Almería).
Expte.: 04/0000230-J/1997.

Doña Dolores López García.
Las Norias, 48, Bajo.
04600 - Huerca-Overa (Almería).
Expte.: 04/0000434-I/1996.

Doña Ana Escobar Montoya.
Prosperidad, núm. 72.
04712 - Balerma (Almería).
Expte.: 04/0000189-J/2004.

Don Miguel Martín Fernández.
Alcalá, núm. 39, Las Cabañuelas Altas.
04738 - Vicar (Almería).
Expte.: 04/0000037-J/2002.

Almería, 25 de febrero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución por la que se acuerda el cese de la declaración legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, del padre del menor I.C.M., don Juan Calderay Fernández, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 24 de febrero de 2010, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-00000473-1, por el que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor I.C.M., dejando a su vez sin efecto la medida de acogimiento familiar temporal del mismo con su abuela, por reunificación familiar del menor con su madre.

2. Derivación para la realización del seguimiento del núcleo familiar del menor por parte de los Servicios Sociales comunitarios.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor: Doña María Ángeles Vargas Jiménez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 24.2.2010, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2002-210000055-1, relativo al menor J.N.V., por el que se resuelve:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente, sobre J.N.V., al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.